6880

133

531

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2021-12-21	No Contrato: 02-BS-0123-2021

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021.

Adición:	SI	Valor:	$ 100´000.000 CIEN MILLONES DE PESOS
Prorroga:	SI	Tiempo:	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2022
Otro (*)			

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

Se requiere adición por cien millones de pesos ($100.000.000) m/cte, de los cuales, treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos seis pesos ($30.432.706) m/cte son para alcanzar el valor tope del contrato y mediante el Acuerdo 090 del 16 de diciembre de 2021, la Junta directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE autorizo adición por sesenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos ($69.567.294) M/cte. y prorroga hasta el 28 de febrero de 2022 al contrato 02-BS-0123-2021 suscrito con la firma COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Una vez revisada la ejecución del Contrato de Suministro 02-BS-0123-2021, se solicita Adicionar y Prorrogar el contrato para cubrir las necesidades y eventualidades que se presenten de los medicamentos en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Este contrato fue adjudicado en el marco de la convocatoria pública CP-003-2021 realizado por la Entidad de Gestión y Administración Técnica EGAT.

A raíz de la solicitud realizada por DISFARMA GC SAS, en la que solicito aumento de precio de algunos medicamentos dentro de los que se cuenta el Lactato de Ringer 500ml el cual mediante estudio de mercado EM-347-2021 realizado por parte del área de compras se evidencia que el precio más bajo correspondió a COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., razón por la cual se incluyó a este contrato mediante Otrosí 003. Por lo anterior se requiere realizar adición al presente contrato atendiendo a que se debe contemplar el consumo promedio de este medicamento para el pedido correspondiente a los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022. Teniendo en cuenta que el valor tope del contrato corresponde a $211´243.608, la solicitud de adicción sobrepasaría este valor razón por la cual se solicita autorización a la junta directiva de la Subred Centro Oriente.

Mediante decisión del día 16 Diciembre 2021, en el acuerdo 090 de 2021 permitió adicionar por valor de sesenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos ($69.567.294) M/cte., en el marco del Acuerdo 50 de 2018, emitido por la Junta Directiva de la SUBRED, el cual incluyó el parágrafo segundo al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, quedando de la siguiente manera: : (...)PARÁGRAGO SEGUNDO: De manera excepcional, la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud (...) " (Resaltado fuera del texto).

Se adiciona en la medida que la ampliación de las disponibilidades presupuestales va permitiendo la satisfacción de las necesidades de gasto de la Subred, lo que además tampoco permite que presupuestalmente se apalanque un proceso de contratación por un tiempo determinado superior por lo menos a 3 meses, aunado a que conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno, se trata de servicios cuya modalidad de contratación en su mayoría son por Invitación a Cotizar, de lo cual emerge un proceso de selección con garantía de pluralidad de oferentes en proceso público, que aunado a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Subred desde el inicio de la vigencia.

Todo lo anterior basado en la necesidad de la prestación de servicio, que es prioritaria y debe garantizarse en primacía del interés general sobre el particular o cualquier otra circunstancia de carácter presupuestal, El consumo promedio mensual hasta la fecha es de $ 25´092.915 y se espera un aumento mensual de $60´000.000 por cuenta de la inclusión del Lactato de Ringer. Y teniendo en cuenta que a la fecha se dispone de un saldo por valor de $ 46´612.662 y su fecha de vencimiento es 07 Febrero de 2022, el proveedor se encuentra realizado la entrega del pedido del mes de Diciembre y Enero por valor estimado de $ 90´000.000, están pendientes por certificar las facturas, producto de la entrega del pedido.

Esta modificación es de conocimiento por parte de la representante comercial Lina Villamil de COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.

4399

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	MARIA FERNANDA GUZMAN NIÑO	Química Farmacéutica	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	MARTHA CECILIA OQUENDO OSPINA (E)	Directora Gestión de Servicios Complementarios	
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	MARTHA CECILIA OQUENDO OSPINA (E)	Directora Gestión de Servicios Complementarios	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	HUGO RAMON VASQUEZ NIÑO (E)	Gerente	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

134

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AP-CR-FT-001 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de realización de la solicitud:	**21/12/2021**

DATOS DEL SOLICITANTE

Proceso y/o UPSS solicitante:	GESTION DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
Objeto:	SE SOLICITA ADICIONAR EL CONTRATO 02-BS-0123-2021 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021.
Rubro presupuestal:	421501030101 MEDICAMENTOS
Valor Solicitado:	$ 100´000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS)

FIRMAS	**Nombre y firma. Direccion Financiera:**	JOSE ALBERTO ROMERO
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario (E):	HUGO RAMON VASQUEZ NIÑO
	Nombre del Responsable del Proceso	MARTHA CECILIA OQUENDO OSPINA (E)

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

4399.

135

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA
AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 4399

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110011 **AÑO:** 2021

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**
NOMBRE: **GERENTE**

OBJETO CDP: ADICION AL CONTRATO 02 BS 0123 2021 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021.

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 225.000.000,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	421501030101	10	MEDICAMENTOS	$ 100.000.000	$ 0	$ 0	$ 100.000.000
				TOTAL:		$ 100.000.000	$ 100.000.000

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 100.000.000,00 CIEN MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 21/12/2021 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2021

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO **Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43**

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

Nombre reporte :
PSRPGDisponibilidadVic

Usuario: 1010185771

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-IA-FT-010
VERSIÓN: 06

136

CERTIFICACION No.	31	INFORME PARCIAL:	N/A	Marque con una (X) según corresponda
CONTRATO No.	02-BS-0123-2021	FECHA DEL INFORME : DD/MM/AAAA	17/12/2021	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	NIT O C.C	NIT. 901.035.884-3	
Representante Legal:	JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO	Identificación Representante Legal	C.C: X C.E:	No. 7.162.830 de Tunja
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021.	FORMA DE PAGO:	90 DÍAS	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

									Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación: DD/MM/AAAA
				Valor Tope del Contrato (Maximo)**	$ 211.243.608,00	Valor Inicial contrato:	$ 52.810.902,00	Plazo	02/07/2021	01/10/2021
Consecutivo CDP		Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Consecutivo CRP	Fecha CRP DD/MM/AAAA	Adiciones/ Modificación	Valor Adiciones	Prórrogas	Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA
Disponibilidad Inicial	452	05/02/2021	Registro Inicial	25876	23/06/2021					
Disponibilidades Números de Adiciones	3075	21/09/2021	Registros Presupuestales de Adiciones	37085	30/09/2021	Adición 1:	$ 24.000.000,00	Prórroga 1:	02/10/2021	31/10/2021
	3467	22/10/2021		41768	30/10/2021	Adición 2:	$ 60.000.000,00	Prórroga 2:	01/11/2021	06/12/2021
	4129	30/11/2021		48621	07/12/2021	Adición 3:	$ 44.000.000,00	Prórroga 3:	07/12/2021	07/02/2022
						Adición 4:		Prórroga 4:		
						Adición 5:		Prórroga 5:		
						Adición 6:		Prórroga 6:		
						Adición 7:		Prórroga 7:		
						Adición 8:		Prórroga 8:		
						Adición 9:		Prórroga 9:		
						Adición 10:		Prórroga 10:		
						Valor Total:	$ 180.810.902,00	Fecha Terminación actual:		07/02/2022
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	MEDICAMENTOS			Código(S) Rubro(S)	421501030101	Validación Tope Máximo del Contrato		Adicionar		

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME CERTIFICACION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
31	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021.	N/A	Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X	NO:
			Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:

** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 , LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.

3. INFOR[illegible]CION DE FACTURA O CUENTAS								
No.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FE 12622	13/07/2021	JULIO	$ 138.820,00	$ 138.820,00	$ 52.672.082,00	0,08%	
2	FE 12822	16/07/2021	JULIO	$ 13.670.000,00	$ 13.808.820,00	$ 39.002.082,00	7,64%	SE APLICA NC NYC1249 DEL 17-07 2021 POR VALOR DE 2´734.000 A LA FACTURA FE 12822. CRUZA CON DEVOLUCION EN COMPRA N° 1995.
	NC NY1249	17/07/2021	JULIO	-$ 2.734.000,00	$ 11.074.820,00	$ 41.736.082,00	6,13%	SE APLICA NC NYC1249 DEL 17-07 2021 POR VALOR DE 2´734.000 A LA FACTURA FE 12822. CRUZA CON DEVOLUCION EN COMPRA N° 1995.
3	FE 13331	04/08/2021	AGOSTO	$ 5.233.510,00	$ 16.308.330,00	$ 36.502.572,00	9,02%	
	NOTA DEBITO NX 38	10/08/2021	AGOSTO	$ 41.790,00	$ 16.350.120,00	$ 36.460.782,00	9,04%	SE APLICA NOTA DEBITO NX 38 DEL 10-08-2021 POR VALOR DE 41.790 A LA FACTURA FE 13331. POR MENOR VALOR COBRADO EN EL MEDICAMENTO TIAMINA AMPOLLA CONTRATADA ESTA A 3.500 Y LA COBRARON A 3.102 CADA AMPOLLA.
	NOTA CREDITO NY 1313	10/08/2021	AGOSTO	-$ 1.200,00	$ 16.348.920,00	$ 36.461.982,00	9,04%	SE APLICA NC NY-1313 DEL 10/08/2021 POR VALOR DE 1.200 A LA FACTURA FE 13331. POR MAYOR VALOR COBRADO EN EL MEDICAMENTO HIOSCINA AMPOLLA CONTRATADO ESTA A 647 Y LA COBRARON A 650 CADA AMPOLLA
4	FE 13627	13/08/2021	AGOSTO	$ 2.291.315,00	$ 18.640.235,00	$ 34.170.667,00	10,31%	
5	FE 14359	08/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 949.600,00	$ 19.589.835,00	$ 33.221.067,00	10,83%	
6	FE 14360	08/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 325.000,00	$ 19.914.835,00	$ 32.896.067,00	11,01%	SE APLICA NC NY-1475 DEL 04-10-2021 POR VALOR DE 1.500 APLICA A LA FACTURA FE 14360. POR MAYOR VALOR COBRADO EN LA HIOSCINA AMPOLLA.
	NC NY-1475	04/10/2021	SEPTIEMBRE	-$ 1.500,00	$ 19.913.335,00	$ 32.897.567,00	11,01%	SE APLICA NC NY-1475 DEL 04-10-2021 POR VALOR DE 1.500 APLICA A LA FACTURA FE 14360. POR MAYOR VALOR COBRADO EN LA HIOSCINA AMPOLLA.
7	FE 14361	08/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 3.676.300,00	$ 23.589.635,00	$ 29.221.267,00	13,05%	
8	FE 14362	08/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 2.442.000,00	$ 26.031.635,00	$ 26.779.267,00	14,40%	
9	FE 14803	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 8.340.820,00	$ 34.372.455,00	$ 18.438.447,00	19,01%	
10	FE 14804	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 3.604.300,00	$ 37.976.755,00	$ 14.834.147,00	21,00%	
11	FE 14806	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 624.690,00	$ 38.601.445,00	$ 14.209.457,00	21,35%	
12	FE 14807	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 2.114.500,00	$ 40.715.945,00	$ 12.094.957,00	22,52%	
13	FE 14812	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 5.606.820,00	$ 46.322.765,00	$ 6.488.137,00	25,62%	
14	FE 14814	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 64.700,00	$ 46.387.465,00	$ 6.423.437,00	25,66%	

15	FE 14815	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 2.776.400,00	$ 49.163.865,00	$ 3.647.037,00	27,19%	
16	FE 14816	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 748.200,00	$ 49.912.065,00	$ 2.898.837,00	27,60%	
17	FE 14817	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 1.674.100,00	$ 51.586.165,00	$ 1.224.737,00	28,53%	
18	FE 14818	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 69.410,00	$ 51.655.575,00	$ 1.155.327,00	28,57%	
19	FE 14827	23/09/2021	SEPTIEMBRE	$ 437.440,00	$ 52.093.015,00	$ 717.887,00	28,81%	
20	FE 15121	04/10/2021	OCTUBRE	$ 10.515.160,00	$ 62.608.175,00	$ 14.202.727,00	34,63%	ADICION 24 MILLONES SE APLICA NC 14841 DEL 07-10-2021 POR VALOR DE 4.210.360 A LA FACTURA FE 15121. CRUZA CON DEVOLUCION DE
	NC NY 14841	07/10/2021	OCTUBRE	-$ 4.210.360,00	$ 58.397.815,00	$ 18.413.087,00	32,30%	SE APLICA NC 14841 DEL 07-10-2021 POR VALOR DE 4.210.360 A LA FACTURA FE 15121. CRUZA CON DEVOLUCION DE COMPRA 2076
21	FE 15122	04/10/2021	OCTUBRE	$ 3.772.015,00	$ 62.169.830,00	$ 14.641.072,00	34,38%	SE APLICA NC NY 1508 DEL 12-10-2021 POR VALOR DE 1.093.600 A LA FACTURA FE 15122, PARA SOPORTAR DIFERENCIA ENTRE LA FACTURA Y EL COMPROBANTE ENTRADA
	NC NY 1508	12/10/2021	OCTUBRE	-$ 1.093.600,00	$ 61.076.230,00	$ 15.734.672,00	33,78%	SE APLICA NC NY 1508 DEL 12-10-2021 POR VALOR DE 1.093.600 A LA FACTURA FE 15122, PARA SOPORTAR DIFERENCIA ENTRE LA FACTURA Y EL COMPROBANTE ENTRADA
22	FE 15123	04/10/2021	OCTUBRE	$ 3.609.628,00	$ 64.685.858,00	$ 12.125.044,00	35,78%	
23	FE 15125	04/10/2021	OCTUBRE	$ 2.662.775,00	$ 67.348.633,00	$ 9.462.269,00	37,25%	
24	FE 15274	07/10/2021	OCTUBRE	$ 6.365,00	$ 67.354.998,00	$ 9.455.904,00	37,25%	
25	FE 15324	08/10/2021	OCTUBRE	$ 1.093.600,00	$ 68.448.598,00	$ 8.362.304,00	37,86%	
26	FE 15988	02/11/2021	NOVIEMBRE	$ 844.977,00	$ 69.293.575,00	$ 67.517.327,00	38,32%	ADICION 60 MILLONES
27	FE 15989	02/11/2021	NOVIEMBRE	$ 6.466.425,00	$ 75.760.000,00	$ 61.050.902,00	41,90%	
28	FE 15990	02/11/2021	NOVIEMBRE	$ 3.254.360,00	$ 79.014.360,00	$ 57.796.542,00	43,70%	
29	FE 15991	02/11/2021	NOVIEMBRE	$ 8.705.880,00	$ 87.720.240,00	$ 49.090.662,00	48,51%	
30	FE 16208	09/11/2021	NOVIEMBRE	$ 10.936.000,00	$ 98.656.240,00	$ 38.154.662,00	54,56%	
31	FE 16209	09/11/2021	NOVIEMBRE	$ 3.417.500,00	$ 102.073.740,00	$ 34.737.162,00	56,45%	
32	FE 16347	12/11/2021	NOVIEMBRE	$ 12.303.000,00	$ 114.376.740,00	$ 22.434.162,00	63,26%	
33	FE 16348	12/11/2021	NOVIEMBRE	$ 8.202.000,00	$ 122.578.740,00	$ 14.232.162,00	67,79%	
34	FE 16349	12/11/2021	NOVIEMBRE	$ 6.835.000,00	$ 129.413.740,00	$ 7.397.162,00	71,57%	
35	FE 16350	12/11/2021	NOVIEMBRE	$ 4.101.000,00	$ 133.514.740,00	$ 3.296.162,00	73,84%	
36	FE 16352	12/11/2021	NOVIEMBRE	$ 683.500,00	$ 134.198.240,00	$ 2.612.662,00	74,22%	
						$ 46.612.662,00		ADICION 44 MILLONES
TOTAL				$ 134.198.240	$ 134.198.240	$ 46.612.662	74,22%	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

EL PROVEEDOR CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO , NO TIENE PENDIENTES DE ENTREGA Y ANEXA SOPORTE DE PAGO PARAFISCALES

EJECUCION DEL CONTRATO

137

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100	$ 134.198.240
Saldo por ejecutar	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100	$ 46.612.662
Valor total certificado (Acumulado)	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100	$ 134.198.240

No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO; DD/MM/AAAA
FE 16209	09/11/2021
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	$ 3.417.500,00
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Teniendo en cuenta que el proveedor se encuentra realizado la entrega del pedido del mes de Diciembre por valor estimado de $ 46´000.000, están pendientes por certificar las facturas, producto de las entrega del pedido.
ANEXOS: COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN , FACTURA ORIGINAL Y SOPORTE PARAFISCAL	

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	ALEXIS ORJUELA ANGULO
C.C. No.	79214264
CARGO/PERFIL	QUIMICO FARMACEUTICO - SUPERVISOR CONTRATO
AREA DE UBICACIÓN	SUBRED CENTRO ORIENTE - UMHES SANTA CLARA
CORREO ELECTRONICO	abastecimientomedicamentos@subredcentrooriente.gov.co
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA	YULY MIREYA ROJAS HERNANDEZ
AREA DE UBICACIÓN	SUBRED CENTRO ORIENTE - UMHES SANTA CLARA
CORREO ELECTRONICO	contratosmedicamentos@gmail.com

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

JUSTIFICACIÓN CONTRATO
CONTRATO 02-BS-0123-2021
RUBRO: MEDICAMENTOS

CONTRATO: 02-BS-0123-2021 COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021.
FECHA DE INICIO:	02/07/2021
TERMINACIÓN INICIAL:	01/10/2021
TERMINACIÓN FINAL:	07/02/2022
MONTO INICIAL:	$ 52.810.902
MONTO INICIAL + ADICIONES:	$180.810.902
PROMEDIO MENSUAL:	$ 25.092.915

EJECUCIÓN:

Valor del Contrato		**Duración del Contrato**	
Valor Inicial	$52.810.902	Plazo (Meses-Días)	TRES MESES
		Inicio d/m/a	02/07/2021
Otrosí No. 1	$24.000.000	Terminación	01/10/2021
Otrosí No. 2	$60.000.000	Terminación	31/10/2021
Otrosí No. 3	$44.000.000	Terminación	06/12/2021
		Terminación	07/02/2021

***VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA:$* 180.810.902**
VALOR A ADICIONAR: $100.000.000 AL RUBRO DE MEDICAMENTOS
PRORROGA HASTA: 28/02/2022

Valor *máximo adicionado tope: $211.243.608*
Valor contrato y adicionado total: $180.810.902
Saldo del contrato a la fecha: $46.612.662
Para cubrir hasta el 28 de Febrero de 2022
Saldo pendiente por adicionar: $30.432.706
Se solicita prorroga hasta: 28 de febrero de 2022
Valor a adicionar $ 100.000.000
Valor a adicionar por junta $69.567.294

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente suscribió el contrato No.02-BS-0123-2021, con la empresa COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S, cuyo objeto esSUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021 y así poder garantizar la prestación de servicios, por lo tanto y considerando que se suscribió el contrato con la empresa COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S, por un valor total a la fecha de $ 180.810.902,y cuenta con una ejecución de $134.198.240, se hace necesario realizar una adición por valor de $69.567.294 al rubro de medicamentos y prorroga hasta el 28 de Febrero de 2022.

A raíz de la solicitud realizada por DISFARMA GC SAS, en la que solicito aumento de precio de algunos medicamentos dentro de los que se cuenta el Lactato de Ringer 500ml el cual mediante estudio de mercado EM-347-2021 realizado por parte del área de compras se evidencia que el precio más bajo correspondió a COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., razón por la cual se incluyó este medicamento al presente contrato mediante Otrosí 003. Por lo anterior se requiere realizar adición al presente contrato atendiendo a que se debe contemplar el consumo promedio de este medicamento.

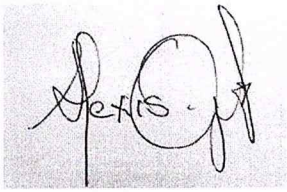
La estimación de prorroga hasta Febrero de 2022 viene sustentada por las siguientes circunstancias:

1. A partir de enero de 2021 inicia una nueva vigencia fiscal sobre la cual se asignan recursos para nuevos procesos de contratación.
2. El inicio de nuevos procesos, implica la aplicación de las reglas del Manual de Contratación Vigente las cuales contienen la elaboración de los estudios de mercado a partir de enero de 2022, para luego generar los documentos previos y realizar la publicación de la invitación a cotizar o convocatoria según corresponda, cuya selección y suscripción del contrato tiene tiempos aproximados de 30 días.
3. Sumada la elaboración de los estudios de mercado, publicación y proceso de contratación sobrepasa el mes de enero de 2022, por lo que en virtud del principio de previsión y responsabilidad que debe tenerse en la contratación necesaria para la prestación de un servicio público, esencial y fundamental como es la salud, y actualmente bajo la existencia de una emergencia sanitaria, se solicita a la Junta Directiva autorizar la adición en valor hasta el 28 de Febrero del año 2022.

Teniendo en cuenta la finalización de la vigencia actual, no se cuenta con presupuesto suficiente que apalanque presupuestalmente un proceso de contratación por un tiempo determinado superior por lo menos a 3 meses, aunado a que conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno, se trata de servicios cuya modalidad de contratación en su mayoría son por Invitación a Cotizar, de lo cual emerge un proceso de selección con garantía de pluralidad de oferentes en proceso público, que aunado a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Subred desde el inicio de la vigencia, en este momento no confluyen.

En razón a lo anterior, es necesario invocar el Acuerdo 50 de 2018 emitido por la Junta Directiva de la SUBRED, el cual incluyó el parágrafo segundo al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, quedando de la siguiente manera: (...)PARÁGRAGO SEGUNDO: De manera excepcional, la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud (...) " (Resaltado fuera del texto).

De acuerdo con lo sustentado anteriormente y ante la baja posibilidad de asignar presupuesto en esta vigencia para llevar a cabo un proceso de selección mayor a 3 meses desde ahora, se requiere prorrogar hasta el 28 de febrero de 2022 y autorizar un valor para adicionar en la medida del presupuesto asignado en el año 2022 lo permita, por sesenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos ($69.567.294), el contrato de suministro, 02-BS-123-2021, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y un ejercicio adecuado de planeación para la nueva vigencia fiscal



Q.F. ALEXIS ORJUELA ANGULO
Supervisor Contrato 02-BS-0123-2021

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo No. 14 de 2018 expedido por la de Junta Directiva de la Subred, y Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Acuerdo 01 de 2020, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"* indica en su ARTÍCULO 2°: Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: *"(...) Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, la Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13°) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón a lo anterior y dando aplicación al régimen excepcional que en materia contractual tiene la Entidad, fue que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. emitió Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019.

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3°) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

Que ahí, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que, los supervisores presentan análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para la adición del mismo, encontrando que se requiere adicionar:

CONTRATO No. 02-BS-0114-2019 suscrito con el proveedor: **FUNDACION SALUD MEDICINA GESTIONADA E INTEGRATIVA.** con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA DE CARDIOLOGÍA, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR NO INVASIVO, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR INVASIVO, TRATAMIENTO CARDIOVASCULAR INVASIVO (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÍA) Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS USUARIOS PRESENTADOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-128-2020 suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0286-2019 suscrito con el proveedor: **SER VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SER VISUAL SAS – SER VISUAL S.A.S.** con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-184-2021 suscrito con el proveedor **BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. - BIOMEDICA S.A.S. con** objeto: "EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-185-2021 suscrito con el proveedor **TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A. con** objeto: "EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-193-2021 suscrito con el proveedor **GILMEDICA S.A.S con** objeto: "EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-309-2020 suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGIA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE".

CONTRATO No. 02-BS-0087-2021 suscrito con el proveedor: **QUINBERLAB S.A.** con objeto: "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA DINAMICA GERENCIAL 2, EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLOGÍA, SERVICIOS TRANSFUSIONALES Y TOMAS DE MUESTRAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-0013-2021 suscrito con el proveedor **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE."

CONTRATO No. 02-BS-0009-2021 suscrito con el proveedor **MEDINISTROS S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE".

CONTRATO No. 02-BS-085-2020 suscrito con el proveedor **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S con** objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES DE

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0004-2021 suscrito con el proveedor **EXEL MEDICAL S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"

CONTRATO No. 02-BS-0012-2021 suscrito con el proveedor **PROMED QUIRURGICOS E.U. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"

CONTRATO No. 02-BS-172-2019 suscrito con el proveedor **MAKROSOFT DE COLOMBIA S.A.S.** con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y SCANNERS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-064-2021 suscrito con el proveedor **NECSOFTPC S.A.S.** con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0144-2018 suscrito con el proveedor: **MEDINISTROS S.A.S.** con objeto: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E."

CONTRATO No. 02-BS-0118-2019 suscrito con el proveedor: **QUINBERLAB S.A.** con objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, COMO TIRAS REACTIVAS PARA PRUEBA RÁPIDA DE COAGULACIÓN EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL O VENOSA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0221-2018 suscrito con el proveedor: **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS** con objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENETES"

CONTRATO No. 02-BS-0219-2021 suscrito con el proveedor: **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.** con objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SEVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.".

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-0123-2021 suscrito con el proveedor: **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S** con objeto: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021"

Que, la entidad debe buscar alternativas para garantizar la ejecución de los contratos que redunden en el cumplimiento de la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., aunado a garantizar la prestación, sin interrupción alguna del servicio a la salud.

Que, los compromisos contractuales se adicionan en la medida que la ampliación de las disponibilidades presupuestales van permitiendo la satisfacción de las necesidades del gasto de la Subred y alcanzando los valores objeto de autorización en el presente acuerdo.

Que el rubro presupuestal de adquisición de servicios de salud asciende a ($1.595.112.905), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de adquisición de otros servicios su saldo asciende a ($99.000.000), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de material médico-quirúrgicos su saldo asciende a ($385.000.000), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de medicamentos su saldo asciende a ($1.061.000.000), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de arrendamientos su saldo asciende a ($169.209.353), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de alimentos su saldo asciende a ($784.000.000), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de gastos de computador su saldo asciende a ($32.705.379), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2°) del artículo 8.4.4. del actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

... (...) "

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo No. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva" (…) …

Que, se debe dar aplicación literal al numeral 8.4.4. del Manual de Contratación de la Entidad, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo No. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2°) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

… (…) "

(…) *Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en el sentido de incluir el PARÁGRAGO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así:*
(…)

PARÁGRAGO SEGUNDO: De manera excepcional, ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes*** ***<u>que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud</u>*** *(...)* " (…)
…(Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dicha consideración, resulta legamente viable la adición de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando dichas adiciones superen más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato, puesto que, el referido Acuerdo No. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite, hecho que se consolida en los contratos antes mencionados.

Que sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE acuda a mecanismos que permitan cubrir la totalidad de los gastos, logrando la optimización de los recursos, por lo cual dentro de las estrategias que permiten este objetivo, toda vez que, con la adición de estos contratos se generaran ahorros significativos relacionados con la actualización de precios y la disponibilidad de presupuesto para procesos de selección versus el aprovisionamiento que se debe generar para la operación hasta la puesta en marcha de los contratos nuevos.

En virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993, los principios establecidos desde el artículo 13° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 440 del veinte (20) de

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

marzo de 2020, éste último que facultó a las Entidades Estatales para adicionar los contratos sin límite de cuantía, en virtud a la actual emergencia sanitaria que no puede perderse de vista en esta instancia

Adicionalmente se ha venido observando un aumento paulatino de todas las actividades especialmente pacientes del ámbito hospitalario incluso con entidades no convenio. Y teniendo en cuenta la situación de Salud Pública Nacional y la recién declarada emergencia sanitaria se hace necesario contar con todas las tecnologías necesarias para dar una atención integral a todos nuestros usuarios teniendo en cuenta la alta probabilidad de complicaciones que son inherentes al estado de cada paciente.

Por lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se encuentra apoyando programa el cual que es liderado por la Secretaría Distrital de Salud ante la situación de Emergencia que hay en la ciudad por el virus del COVID-19.

Que, por las consideraciones expuestas, se solicita a la Junta Directiva, autorizar la adición en los valores expuestos en la medida de las disponibilidades presupuestales existentes en el tiempo de ejecución de cada contrato y así garantizar la prestación del servicio con eficiencia, oportunidad y calidad.

Que, en consecuencia y luego del ejercicio de votación realizado por cada uno de los miembros asistentes a la misma, la Junta Directiva,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la adición de los contratos de bienes y servicios a continuación relacionados, conforme lo señaló en la parte considerativa.

CONTRATO No. 02-BS-0114-2019 suscrito con el proveedor: **FUNDACION SALUD MEDICINA GESTIONADA E INTEGRATIVA.** con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA DE CARDIOLOGÍA, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR NO INVASIVO, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR INVASIVO, TRATAMIENTO CARDIOVASCULAR INVASIVO (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÍA) Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS USUARIOS PRESENTADOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E" por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-128-2020 suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.361.211.772).

CONTRATO No. 02-BS-0286-2019 suscrito con el proveedor: **SER VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SER VISUAL SAS – SER VISUAL S.A.S.** con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-085-2020 suscrito con el proveedor **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S con** objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-184-2021 suscrito con el proveedor **BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. - BIOMEDICA S.A.S. con** objeto: "EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-185-2021 suscrito con el proveedor **TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A. con** objeto: "EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-193-2021 suscrito con el proveedor **GILMEDICA S.A.S con** objeto: "EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($125.500.000).

CONTRATO No. 02-BS-309-2020 suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGIA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE", por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($8.880.000).

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-0087-2021 suscrito con el proveedor: **QUINBERLAB S.A.** con objeto: "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA DINAMICA GERENCIAL 2, EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLOGÍA, SERVICIOS TRANSFUSIONALES Y TOMAS DE MUESTRAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E", por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISETE MIL QUINIENTOS NOVENTAY TRES PESOS M/CTE ($551.527.593).

CONTRATO No. 02-BS-0013-2021 suscrito con el proveedor **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE." por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0009-2021 suscrito con el proveedor **MEDINISTROS S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE" por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0004-2021 suscrito con el proveedor **EXEL MEDICAL S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE", por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0012-2021 suscrito con el proveedor **PROMED QUIRURGICOS E.U. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-172-2019 suscrito con el proveedor **MAKROSOFT DE COLOMBIA S.A.S.** con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y SCANNERS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000).

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-064-2021 suscrito con el proveedor **NECSOFTPC S.A.S.** con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0144-2018 suscrito con el proveedor: **MEDINISTROS S.A.S.** con objeto: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.", por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000).

CONTRATO No. 02-BS-0118-2019 suscrito con el proveedor: **QUINBERLAB S.A.** con objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, COMO TIRAS REACTIVAS PARA PRUEBA RÁPIDA DE COAGULACIÓN EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL O VENOSA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0221-2018 suscrito con el proveedor: **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS** con objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENETES", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0219-2021 suscrito con el proveedor: **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.** con objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SEVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.113.200.000).

CONTRATO No. 02-BS-0123-2021 suscrito con el proveedor: **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S** con objeto: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021", por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($69.567.294).

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO No.090 DE 2021
(16 de diciembre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

ARTÍCULO SEGUNDO. – VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MIGUEL USUGA SAMUDIO
Presidente Junta Directiva

ALVARO GUERRERO DEVIA
Secretario Técnico Ad Hoc - Junta Directiva

Revisó: Ingrit Lineth Vásquez Cely – Directora de Contratación
Elaboró: Gilma Duarte – Abogada Contratista - Dirección de Contratación